



Resolución Gerencial Regional

87 -2016-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTO:

El Oficio N° 497-2016-GRA/GRTPE-OTA de fecha 18 de Agosto del 2016, remitido por la Oficina de Administración, mediante el cual eleva el Informe N° 0509-2016-GRA/GRTPE-OA-PER emitido por el Área de Personal, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla de Incentivo Único (Recursos Ordinarios) correspondiente a Julio del 2016 a favor de la CPCC Carol Álvarez Gómez, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Gerencial Regional N° 0083-2016-GRA/GRTPE** se ha autorizado la transferencia de la suma de **S/. 71 000.17 (SETENTA Y UNO MIL CON 17/100 SOLES)** correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de **Julio del 2016**, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2016, aprobado por la **Resolución Gerencial Regional N° 149-2015-GRA-GRTPE**;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR, rectificadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 796-2015-GRA/GR;





Resolución Gerencial Regional

87-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de **S/. 577.92 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 SOLES)** correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de **Julio del 2016**, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año **2016**, aprobado por la **Resolución Gerencial Regional N° 149-2015-GRA-GRTPE**, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la **Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa** (<https://trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo